



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

### DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en los Estatutos y en el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como en las Bases Primera, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima, Octava y Novena de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2015-2016 en el Estado de Tamaulipas, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el día 11 de enero de 2016; esta Comisión instaló en tiempo y forma la mesa de registro de precandidaturas a integrantes de los Ayuntamientos, durante los días 13 al 15 de enero del año en curso, en horario de 10:00 a 15:00 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs, en calle Anaya No. 996, Esq. Boulevard Tamaulipas, Col. Morelos, C.P. 87050, Ciudad Victoria, Tamaulipas.-----

Durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatos y precandidatas, la Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil en el Estado de Tamaulipas.-----

Para cumplir con lo dispuesto en las Bases Cuarta, Séptima, Octava y Novena; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Interno sesionó el 18 de enero de 2016 para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con solicitudes de registro como precandidatos o precandidatas a Presidente de los Ayuntamientos de dicha entidad.-----

Con fundamento en los 8; 9; 84 numeral 1, 3 y 5; 92 y 96 de los Estatutos y los aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como de la convocatoria; esta Comisión órgano responsable de organizar, supervisar y validar el procedimiento interno, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en el desarrollo del mismo, con base en sus atribuciones emite el siguiente:-----

#### DICTAMEN

**PRIMERO:** Revisadas las solicitudes de registro de los precandidatos y las precandidatas; así como la documentación que anexan, y toda vez que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Ciudadano; así como en las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria, se declaran procedentes y válidos los registros de precandidatos y precandidatas de Movimiento Ciudadano a Presidentes Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, los ciudadanos que a continuación se en listan:-----

### Municipio de Aldama.

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
Presidente Municipal	Adam Gómez Marín	Juan Diego Flores Hernández
	Gerardo Gutiérrez García	Julio Cesar Segovia Hernández

### Municipio de Altamira.

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
Presidente Municipal	José Ramón Castillo Mancilla	Luis Adrián Martínez Alvarado
	Eduardo Pérez Hernández	_____
	Martin Martínez Briones	Salomón Rojas Hernández
	Marisol Flores Cabriales	Coral Yasmín Reyes Islas

### Municipio de Jaumave.

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
Presidente Municipal	Ma. Del Rosario López Vázquez	_____



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

	Ma. Del Carmen Guzmán Márquez	_____
--	----------------------------------	-------

**Municipio de Madero.**

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
Presidente Municipal	Gustavo Gómez Reza	_____
	Roberto Carlos Rivera Del Ángel	_____
	Eduardo Quiroz Torres	Jesús García Martínez

**SEGUNDO:** Comuníquese a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Tamaulipas, estas resoluciones de procedencia, para que le sea entregada a los precandidatos y precandidatas copia de estos dictámenes y haga las veces de constancia de registro.-----

**TERCERO:** Comuníquese esta determinación para los efectos legales correspondientes a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano y publíquese en estrados de la Comisión Operativa Estatal en Tamaulipas y en la página web [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx), el presente dictamen para conocimiento de los interesados.-----

México, D. F., a 18 de enero de 2016

**Atentamente**  
**“Por México en Movimiento”**  
**Por la Comisión Nacional de Convenciones y**  
**Procesos Internos**

Adán Pérez Utrera  
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario